



29 de agosto de 2021  
Comunicado de Prensa UC/66/2021

## EMITE CEDHNL RECOMENDACIÓN A ALCALDE DE EL CARMEN POR DETENCIÓN ARBITRARIA DE UNA PERSONA

*El organismo acreditó la responsabilidad de los elementos policiacos por la violación al derecho a la libertad y seguridad personal.*

Por la detención arbitraria de una persona, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una recomendación al Presidente Municipal de El Carmen, Óscar Román Rosas González.

La CEDHNL acreditó la vulneración del derecho a la libertad y seguridad personal, por detención arbitraria de una persona por policías municipales de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

La Recomendación 04/2021 señala que el 9 de agosto de 2020 la persona acudió para conocer sobre la detención de su hermano, pero los uniformados lo ingresaron a la celda sin haberle informado los motivos.

Además, tampoco lo pusieron a disposición del Juez Calificador para que llevara el control de su detención, ni llenaron el Informe Policial Homologado.

Tras 15 horas en el interior de las celdas municipales, la persona recuperó su libertad.

“De la investigación realizada por esta Comisión, se acreditó la responsabilidad de los elementos policiacos de la citada Secretaría, por la violación al derecho a la libertad y seguridad personal”, señala el documento.

Entre las recomendaciones, la CEDHNL destaca la capacitación en materia de derechos humanos y el derecho a la libertad personal, girar instrucciones a los policías para dar cumplimiento con el llenado del Informe Policial Homologado y sus anexos, gestionar para que se encuentre presente de manera permanente un Juez Calificador, y un comunicado sobre la prohibición de realizar detenciones que no se ajusten a las normas y criterios nacionales e internacionales.